



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023



Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➡ 2022 - 2024 ⬅





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 16 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023, TRIGÉSIMA SEGUNDA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO** DE FECHAS 05, 11, 19, 26 Y 31 RESPECTIVAMENTE TODAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:
71/2023, 74/2023, 77/2023 Y 78/2023**



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 71/2023**, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2023**, EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 74/2023**, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2023**, EL INFORME DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024.
3. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 77/2023**, DICTADO EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2023**, INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023.
4. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 78/2023**, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2023, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2023**, EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2023, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES.





ACUERDO NÚMERO 71/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO, 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 71/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA, EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2023, SIN GOCE DE SUELDO; DEBIDAMENTE INTEGRADO A SU CARGO EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2023, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



SEGUNDO. –SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 74/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 Y 27, 32, 123 Y 123 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 97, INCISO A) Y 98, DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 74/2023

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE EL LIC. MARIO BRAYAN TRUJILLO CONTRERAS, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM) ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE JÓVENES Y ADULTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE AL LIC. MARIO BRAYAN TRUJILLO CONTRERAS, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM), ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CUMPLIENDO CON LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE JÓVENES Y ADULTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD, QUE OTORGA A SU FAVOR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, POR LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FUNDACIÓN MÉXICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE HUMANO Y SOCIAL, A.C., SIGNADO POR RODRIGO A. ROJAS



NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE ESE CONSEJO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 77/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCTORES, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 77/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

2022 - 2024

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 78/2023

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 4, PÁRRAFO QUINTO, 18, 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 Y 96 OCTIES, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO; 65 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA, **PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITE, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 78/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SIETE EJES DE TRABAJO, DONDE PARTICIPE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA Y ESTUDIANTES PARA EL CUIDADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE, A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; JURÍDICA Y CONSULTIVA; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y, DEL O.P.D S.A.P.A.S.E, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES TENDIENTES, PARA LA CREACIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL ESPECIALISTA EN CAMBIO CLIMÁTICO**, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO TERCERO. – SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; JURÍDICA Y CONSULTIVA; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y, DEL O.P.D S.A.P.A.S.E, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES TENDIENTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE **"LOS COMITÉS VERDES"**, QUIENES SE ENCARGARÁN DEL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES, COMO LO ES LA SIERRA DE GUADALUPE, Y DEMÁS ÁREAS VERDES, CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. – SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA,



REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, TENDIENTES PARA **IMPLEMENTAR UN "PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL, PARA LA SEPARACIÓN DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS"**, ENCAMINADA A GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL EN TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. – SE **INSTRUYE** A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA TURNAR A **LA COMISIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**, LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA **CREACIÓN DE UN ESPACIO VIAL, PARA EL USO DE BICICLETA EN LA AVENIDA R1 (CICLOVÍA)**. PARA LO CUAL, LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICADA, REMITAN LA INFORMACIÓN NECESARIA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SER ENVIADA A LA COMISIÓN EDILICIA DE CUENTA. HECHO LO ANTERIOR, SEA REMITIDO EL DICTAMEN Y SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVOS A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SER PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO. – SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE **LA PRIMERA ENCUESTA PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE DESECHOS**, CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA; Y, CON APOYO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - SE **INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON LA COLABORACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES PARA REALIZAR **EL PRIMER ESTUDIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ZONA DE SAN CRISTÓBAL CENTRO**, DE ESTA MUNICIPALIDAD; CON FORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO OCTAVO. - SE **INSTRUYE, A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES JURÍDICA Y CONSULTIVA, DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, PARA QUE EN COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIA, **EN COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ECATEPEC, ACCIONES PARA SANCIONAR A LOS FRACCIONADORES CLANDESTINOS QUE HAN INVADIDO LOS ESPACIOS VERDES DE LA SIERRA DE GUADALUPE**, UBICADOS EN EL TERRITORIO ECOLÓGICO PERTENECIENTE A ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



ARTÍCULO NOVENO - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ** LO NECESARIO, A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "**GACETA MUNICIPAL**" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO DÉCIMO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2023, EN EL RECINTO OFICIAL, UBICADO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TEATRO AL AIRE LIBRE, EN EL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL", SITO EN AVENIDA PROLONGACIÓN AGRICULTURA; SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤